

CUADRO RESUMEN

Título: SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA FICYT
1. Expediente: CT202004
2. Publicación en el Perfil del Contratante: 10/03/2020
3. Órgano de contratación: Dirección de la FICYT
4. Normativa aplicable: Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
5. Objeto: Suministro de mobiliario de oficina para FICYT.
6. Variantes: No se admiten variantes
7. División por lotes: NO
8. Posibilidad de prórroga: NO
9. Plazo de ejecución: La duración del contrato se extenderá hasta 31/12/2020
10. Contacto para ampliar información: ficyt@ficyt.es
11. Valor estimado del contrato: 2.178,00 €
12. Presupuesto base de licitación: 2.178,00 €, IVA incluido.
13. Forma de pago: Contra presentación de factura una vez suministrado el mobiliario.
14. Requisitos de solvencia: NO (EXENTO, de conformidad con el artículo 159.6 b) de la LCSP 9/17).
15. Procedimiento: Abierto simplificado
16. Garantías: Garantía provisional: NO Garantía definitiva: NO
17. Penalidades por cumplimiento defectuoso: <ul style="list-style-type: none">• según pliegos
18. Presentación de ofertas: 1.- Plazo de presentación: hasta diecinueve días naturales después del siguiente al día en que el estado de alarma finalice (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo) 2.- Lugar de presentación: FICYT. C/ Cabo Noval, 11, 1º C 33007 - Oviedo 3.- Documentación a presentar por los candidatos: según los Pliegos.
19. Criterios de valoración: según los Pliegos.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA FICYT

I.- CUESTIONES GENERALES.

1.- NORMATIVA APLICABLE.

Tienen aplicación:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

2.- ENTIDAD CONTRATANTE.

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), ubicada en la calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 de Oviedo. El perfil del contratante de la FICYT se ubica en la dirección http://www.ficyt.es/Perfil_contratante.asp

El Órgano de contratación es la Dirección de la FICYT.

3.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es el suministro, en función de necesidades, de mobiliario con destino a las oficinas de la FICYT. Comprenderá el suministro, incluyendo su montaje e instalación, en los términos indicados en las cláusulas del presente pliego y en el pliego de prescripciones técnicas.

Al tratarse de una cantidad estimada, la entidad contratante no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 de la LCSP, ya que finalmente dependerá en todo caso de las necesidades de la entidad.

4.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.

Se pretende contratar el suministro de mobiliario en orden a la renovación del equipamiento mobiliario de las oficinas de la FICYT.

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO.

5.1— El presupuesto base de licitación asciende a DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS (2.178,00 €), IVA incluido.

El precio máximo a ofertar es el siguiente:

Elemento	Precio unitario máximo (IVA excluido)	Número estimado de unidades	Precio máximo total (IVA excluido)	Precio máximo total (IVA incluido)
Sillas de trabajo	180 €	10	1.800	2.178,00

5.2.- El presupuesto es un presupuesto máximo fijado a partir de la estimación máxima de consumo y no tiene carácter vinculante. Al tratarse de una cantidad estimada, la FICYT no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía del suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 a) de la LCSP ya que finalmente dependerá de las necesidades de la FICYT.

5.3.- El importe final a abonar a la empresa adjudicataria será el que corresponda al suministro efectivamente realizado.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato se extenderá desde el día siguiente a su formalización, hasta el 31/12/2020. La FICYT realizará los pedidos durante este periodo, en función de sus necesidades.

El material suministrado deberá entregarse en las oficinas de la FICYT, C Cabo noval, 11 de Oviedo, atendiendo a las peticiones formuladas por la dirección de la FICYT. El plazo máximo de entrega será de 15 días contados desde la petición formulada.

7.- INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN

En el perfil del contratante de la FICYT en la Plataforma de Contratación del Sector público, accesible desde la página web institucional de la FICYT (www.ficyt.es/portaltransp/perfilcontratante.asp), se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos).

El medio para solicitar información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, será la dirección de correo electrónico ficyt@ficyt.es. La respuesta a dichas solicitudes de información se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

8.- APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir a la licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las empresas licitadoras deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias del contrato si las prestaciones del mismo están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

La acreditación de este extremo se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda, en función del tipo de entidad social.

II.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

9.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación del presente contrato es abierto simplificado.

Conforme a lo previsto en el artículo 145.3 f) de la LCSP el precio será el único factor determinante de la adjudicación, dado que el producto a adquirir está perfectamente definido, no resultando posible ni variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato.

10.- LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicionada, por la empresa interesada, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.3) de LCSP, todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

10.1.- Plazo y lugar de presentación

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en las oficinas de la FICYT, C/ Cabo Noval, 11, 1º C 33007 – Oviedo, dentro del plazo establecido en el anuncio publicado en el perfil del contratante, hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en caso de que el último coincidiera en sábado o festivo.

10.2.- Forma de presentación de las ofertas

La propuesta constará de un único sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, de forma que se garantice el secreto de su contenido. En él se

indicará de modo visible en el exterior sin que sea preciso para su lectura abrir el mismo, lo siguiente:

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

EXPEDIENTE: (Número de expediente consignado en el anuncio de licitación)

EMPRESA LICITADORA: (Nombre y NIF)

REPRESENTANTE: (En su caso, nombre y apellidos del representante y DNI)

DOMICILIO SOCIAL:

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE COMUNICACIONES:

FECHA Y FIRMA: (firmará quien licite o persona que presente la proposición en su nombre)

Documentación a incluir en el SOBRE de formulación de la oferta:

1. Declaración responsable y Propuesta económica según los modelos fijados en los Anexos I y II.
2. Oferta técnica con el contenido mínimo indicado en el Pliego de Prescripciones Técnicas de la licitación. Descripción técnica: Catálogos y memorias técnicas de todos los equipos que integren la oferta, incluyendo marcas y/o fabricantes.

11.- APERTURA DE PROPOSICIONES Y EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN

11.1.- Mesa de contratación.

El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, como órgano de asistencia técnica especializada para la valoración de las ofertas y la canalización de la documentación administrativa.

11.2.- Todas las proposiciones recibidas, serán custodiadas sin posibilidad de acceder a su contenido en ningún caso hasta que se reúna la Mesa de contratación para realizar las actuaciones correspondientes, siendo el procedimiento a seguir para la apertura de las proposiciones el que se detalla a continuación:

1. La Mesa de contratación se reunirá en el plazo máximo de 20 días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas y procederá a la apertura del Sobre, certificando la relación de documentos que figuren en él.

A continuación constatará la existencia y calificará el contenido de la declaración responsable, así como el contenido de los documentos no sustituidos por aquella.

2. Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados a través de la dirección de correo

electrónico aportada en la oferta, concediéndose un plazo de tres días, desde el envío de la notificación al interesado, para que los licitadores los corrijan o subsanen, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

3. En el mismo acto, en caso de no concederse un plazo de subsanación, o en la siguiente sesión, se llevará a cabo la lectura de las proposiciones admitidas, procediendo a:
 - Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.
 - Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.
 - Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación para que presente los documentos acreditativos que se exigen en el pliego.
 - En el caso de que la oferta del licitador propuesto como adjudicatario, se presuma que es anormalmente baja, se procederá conforme a lo establecido a continuación.

11.3.- DESPROPORCIONALIDAD O ANORMALIDAD

Si la oferta del licitador que ha recibido la mejor puntuación, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, la Mesa de contratación recabará información necesaria para que el órgano de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o si, por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato. Para ello, se solicitará al licitador que ha recibido la mejor puntuación, para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de fabricación, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionales favorables de que disponga, la innovación y originalidad de las soluciones propuestas para suministrar los productos, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP 9/17, o la posible obtención de una ayuda do Estado. El licitador que ha recibido la mejor puntuación, dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, para presentar sus justificaciones.

Si transcurrido este plazo no se hubiera recibido dichas justificaciones, la Mesa propondrá al Órgano de contratación que la proposición no puede ser cumplida, por lo que la empresa que la haya realizado quedará excluida del procedimiento. Si, por el contrario, se reciben en plazo las citadas justificaciones, la Mesa de contratación

remitirá al órgano de contratación propuesta para que éste pueda decidir la aceptación o no de la oferta.

Se considerarán DESPROPORCIONADAS O ANORMALMENTE BAJAS las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de las unidades porcentuales señaladas anteriormente a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores en más de las unidades porcentuales señaladas anteriormente a dicha media, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La mesa de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presente la siguiente documentación:

1. La acreditación, si procede, de las habilitaciones empresariales o profesionales.
2. La documentación acreditativa, en su caso, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato
3. Acreditar el requisito de:
 - hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones Tributarias
 - hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social
 - no ser deudor del Principado de Asturias por deudas vencidas, líquidas y exigibles con la Hacienda del Principado de Asturias

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Los mismos efectos se producirán si de la aportación de documentos se dedujera que la empresa requerida no cumple los requisitos de capacidad.

13.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 159.6 g) de la LCSP 9/17, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. El órgano de contratación, requerirá al adjudicatario para que formalice e] contrato, en la forma indicada, en plazo no superior a los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

III.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

14.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder, parcial o totalmente, las prestaciones convenidas en el presente contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de la FICYT.

15.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO.

La FICYT determinará si la prestación realizada por la empresa contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados, con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la empresa contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

16.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 192 y 193 de la LCSP se podrán imponer penalidades en los términos siguientes:

18.1: Penalidades por demora en la ejecución.

Cuando la empresa contratista, por causa imputable a la misma, incurra en demora respecto al cumplimiento de los plazos, el órgano de contratación podrá imponerle

penalidades diarias en la proporción de 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato y por cada día de demora.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 % del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

17.- PLAZO DE GARANTÍA

El periodo de garantía de los equipamientos será, de al menos, 24 meses a contar desde la fecha de recepción definitiva de los productos objeto de la presente contratación.

18.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por la empresa adjudicataria, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder los datos, ni aún para su conservación, o los documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá, una vez finalizado el contrato.

En el caso de que la empresa adjudicataria tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, así como de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y los perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta.

Anexo I

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Modelo Declaración responsable

D. /Dña. _____ con DNI nº. _____, domicilio en _____, en nombre propio o como _____ (señalar las facultades de representación) en representación de la empresa _____, con C.I.F. Nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ostento poder suficiente para representar a la empresa _____

Que la Escritura de Constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de _____ Tomo _____, folio _____, hoja número _____.

Que la empresa a la que represento cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.

Que la empresa a la que represento cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto de la licitación.

Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración del Principado de Asturias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que autorizo al Órgano contratante a notificarme, en su caso, la correspondiente adjudicación o cualquier otra incidencia surgida en la licitación o ejecución del contrato a través de la dirección de correo electrónico _____

Que autorizo al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa)

Anexo II

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a.....con residencia en
.....CP , con DNI N^o..... actuando en nombre propio (o en
representación de la empresa con N.I.F. n^o
..... , enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la
adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO A LA FICYT”
(N.º de expediente) , y creyendo que se encuentra en situación de acudir
como licitador de las mismas, hace constar que conoce el presente Documento que
sirve de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente estas cláusulas y
prescripciones, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar,
y se compromete en nombre (propio o del licitador que representa) a tomar a su cargo
la ejecución del citado contrato con estricta sujeción a los expresados requisitos y
condiciones de acuerdo con la siguiente oferta en euros:

Elemento	Precio unitario máximo (IVA excluido	Número estimado de unidades	Precio máximo total (IVA excluido	Precio máximo total (IVA incluido
Sillas de trabajo €	10 € €

En.....a... de..... de 2020

(Firma y sello del ofertante)

ANEXO III
CRITERIOS DE VALORACIÓN

El único criterio será la valoración de la oferta económica, a la que se asignará un máximo de 100 puntos

Fórmula A: 100 puntos.

$$Pt = 100 * \left[1 - \frac{Bmax - Bt}{Bmax} \right]$$

Donde:

Pt = Puntos obtenidos.

Bmax= Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Bt= Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (Bt).
- b) La oferta más barata (Bmax) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico.
- c) En caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico.
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.